



Retribuciones de la Presidencia, Consejeros y Consejeras y Secretaría General para el año 2022 ^(1 y 2)				
Denominación del Cargo	Apellidos y Nombre ⁽³⁾	Sueldo	Paga Extra	Indemnización Vivienda y Alojamiento ⁽⁴⁾
PRESIDENTE	CHECA GODOY, ANTONIO	64.598,04 €	3.552,26 €	No percibe
SECRETARIO GENERAL.	RAMOS ILLANES, DANIEL	60.618,84 €	4.019,32 €	No percibe
CONSEJERO	DURÁN AYO, ANTONIO JOAQUÍN	60.618,84 €	4.019,32 €	No percibe
CONSEJERO	GARCÍA GARCÍA, PAULINO	60.618,84 €	4.019,32 €	No percibe
CONSEJERA	JIMENO LLERENA, MARÍA PILAR	60.618,84 €	4.019,32 €	No percibe
CONSEJERA	MILLÁN MUÑOZ, ANA	60.618,84 €	4.019,32 €	No percibe
CONSEJERA	RÍSQUEZ MADRIDEJOS, MATEO ANTONIO	60.618,84 €	4.019,32 €	No percibe
CONSEJERO	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JUANA AMALIA	60.618,84 €	4.019,32 €	No percibe
CONSEJERA	SUERO MUÑOZ, MARÍA LUISA	60.618,84 €	4.019,32 €	No percibe
CONSEJERA	TÁVORA SÁNCHEZ, MARÍA PILAR	60.618,84 €	4.019,32 €	No percibe

⁽¹⁾ Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE núm. 312 de 29 de diciembre) y Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022 (BOJA núm. 251 de 31 de diciembre)

⁽²⁾ No incluye retribuciones variables ni otros complementos personales.

⁽³⁾ Decreto 512/2019, de 9 de julio, por el que se nombran Consejeras y Consejeros del Consejo Audiovisual de Andalucía y Decreto 528/2019, de 30 de julio, por el que se dispone el nombramiento del Secretario General

⁽⁴⁾ Indemnizaciones recibidas en virtud del Acuerdo de 31 de octubre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la concesión de indemnización específica por gastos de vivienda y alojamiento.